Toluca de Lerdo, México, a \_\_ de diciembre de 2022.

**DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA**

**PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA**

**H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción II y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79, y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes suscribimos los Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura, “Iniciativa de decreto por el que se declara “2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México” con sustento en lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa tiene la intención de reconocer uno de los hechos más trascendentales para la sociedad mexicana, la aprobación de la reforma que permitió a las mujeres emitir el sufragio a nivel federal en nuestro país. Ese momento fue el parteaguas que ha permitido muchos de los grandes cambios estructurales en México.

El objetivo de que se decrete el año 2023 como el setenta aniversario de la promulgación del Decreto que reformó los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual incluyó de manera expresa a “las mujeres” como ciudadanas de la República, y suprimió la restricción de las mujeres a sólo poder participar en las elecciones municipales y abrió la posibilidad de ser partes como electoras o autoridades electas en todos los niveles.

Si bien y esta reforma pudo haber nacido a simple vista como una promesa de campaña del entonces candidato y después presidente de la República Adolfo Ruíz Cortines, esta se transformó en la llave maestra que ha colocado a las mujeres en diferentes posiciones de autoridad y representación democrática.

Ahora el reconocimiento del sufragio femenino no fue una cuestión fácil o una simple idea de un candidato, el trasfondo de estos hechos, se encuentran registrados en diferentes pasajes de la historia mexicana.

En el año de 1923, en México se celebró el Primer Congreso de la Liga Panamericana de Mujeres, al cual asistieron más de cien delegadas de todos los estados del país, entre quienes se encontraban las dirigentes feministas más importantes del momento: Luz Vera, Margarita Robles de Mendoza, Matilde Montoya, Columba Rivera y Julia Nava de Ruíz Sánchez, entre otras. Este encuentro resolvió enviar al Congreso de la Unión una petición de igualdad de derechos políticos para hombres y mujeres. Así, para fines de aquella década la cuestión del sufragio femenino pasó a formar parte de la agenda de los partidos políticos.[[1]](#footnote-1)

Fue hasta 1952, donde más de veinte mil valientes mujeres se agruparon en el Parque 18 de marzo del entonces Distrito Federal, exigiendo al candidato Adolfo Ruíz Cortines que hiciera cumplir su gran promesa de plasmar en la Constitución el derecho de las mexicanas a votar y ser electas.

Esa modificación legal se hizo realidad en las elecciones del 3 de julio de 1955, ya que por primera vez las mujeres pudieron por primera vez emitir su voto.

Esa fue la punta de lanza, que constituyó una de las manifestaciones más significativas del movimiento feminista, pues en la lucha para las mujeres no se trataba solo de conseguir el derecho al voto, también significó la lucha por la igualdad jurídica, el derecho a la educación, al trabajo y al reconocimiento de sus propios bienes.

Para entender la relevancia de esa modificación, veamos como en un país de carácter patriarcal como el nuestro, ahora se cuenta con normas que buscan impulsar la igualdad entre hombres y mujeres. Hoy encontramos legislaturas paritarias, leyes que promueven la protección y erradicación de actos de violencia que se centran en el género.

Todos esos triunfos se basaron en ese acceso que obtuvieron las mujeres al poder emitir su voto. Atrás de cualquier sufragio siempre existió una propuesta o un candidato que representa las luchas de hijas, esposas, madres o amigas.

Como bien se establece en el principio de la democracia y la representación directa, el emitir un voto para elegir un representante, significa trasladar el poder político del pueblo a un funcionario para que lleve su voz a los órganos de deliberación y dirección de los poderes públicos. Si esa reforma no hubiera llegado o se hubiera generado en cualquier otro periodo de la historia mexicana, nuestra realidad sería muy distinta.

En el supuesto anterior, tal vez no hubiéramos contado con la dirección de una gran mujer como lo fue Griselda Álvarez Ponce de León, la primera mujer gobernadora en México muy probablemente aún sería novedoso elver una Mesa Directiva de algún Congreso que se integra únicamente por legisladoras o presencial que en las carreras presidenciales participan mujeres luchando para alcanzar el máximo cargo de representación en nuestro país.

Un caso más grave lo veríamos con el caso de la violencia en contra de las mujeres y el feminicio, por que sin la voz y las vivencias únicas de las mujeres no existirían esas reformas que están hechas para salvaguardar la vida de uno de los sectores que mas han sido vulnerados en la historia nacional.

También en tema de las políticas públicas se han visto afectadas positivamente con el reconocimiento del voto de las mujeres, porque se vislumbro la necesidad de escuchar y atender las necesidades de ese grupo social que representa el 50% de los habitantes, que también contribuyen al desarrollo económico y social.

El derecho al voto conseguido por las mujeres fortaleció sin duda alguna a la democracia de nuestro país, y también en nuestro Estado de México. Hoy tenemos mujeres brillantes ocupando espacios de toma de decisiones muy importantes como son senadurías, diputaciones federales, diputaciones locales, presidencias municipales y miembros de los ayuntamientos.

Hoy en nuestra entidad nos encontramos en una de las encrucijadas mas grandes ya que a nuestro Estado se le señala como uno una de los más violentos contra las mujeres, simplemente contamos con municipios que han recibido doble alerta de género por su letalidad y violencia feminicida en sus territorios.

La LXI Legislatura está trabajando para que se puedan lograr todos los cambios necesarios para que las mujeres puedan vivir de forma plena en nuestro Estado. Los impulsores de estos cambios son diputadas y diputados que representan a muchas mujeres mexiquenses gracias a la reforma de 1953 pudieron transferir su voz a la Cámara de Diputados del Estado de México.

El reconocer el 70 aniversario de la reforma que permitió a las mujeres participar como se ve no es cosa menor y para seguir impulsado la participación de las mujeres y su reconocimiento es que se propone que en el año 2023 toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, Ayuntamientos, Municipios, Organismos Constitucionales Autónomos y Organismos Auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda “2023. Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Muchas personas de nuestro estado y sobre todo servidores públicos no conocen este importante suceso, al agregar esta leyenda en la documentación del estado no solo servirá para rendir un homenaje sino para generar un estímulo para que las personas vean lo importante que ha sido el voto de las mujeres en México y en nuestro Estado.

Hoy el voto es sinónimo de igualdad y uno de los pilares de la democracia institucional y en gran parte tiene que ver con el derecho al voto femenino.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de Decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. JUANA BONILLA JAIME DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ**

**PROYECTO DE DECRETO**

**La H.LXI Legislatura del Estado de México**

**ARTÍCULO PRIMERO**. Se declara “2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Organismos Auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda “2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO**. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO**. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de diciembre del año 2022.

1. El voto de la mujer desde la historia y la política mexicanas. (2022, March 10). Recuperado Diciembre 1, 2022, de HumanidadEsComunidad website: <https://www.humanidadescomunidad.unam.mx/el-voto-de-la-mujer-desde-la-historia-y-la-politica-mexicanas/> [↑](#footnote-ref-1)